

# Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
13 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

## Memorando sobre las actividades relativas al Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental presentado por Malasia

### Antecedentes

1. El Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) fue firmado el 15 de diciembre de 1995, por 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam (Estados partes). El Tratado, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997 y fue registrado en las Naciones Unidas el 26 de junio de 1997, es de carácter perpetuo y se mantendrá vigente por tiempo indefinido. Las aspiraciones del Tratado están respaldadas por las disposiciones de la Carta de la ASEAN, en las que se afirma que uno de los propósitos de esta organización es mantener en Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

2. Con arreglo al Tratado de Bangkok, los Estados partes se comprometen a mantener en Asia Sudoriental una zona libre de armas nucleares, lo que a su vez contribuye a la paz, la estabilidad y la seguridad de la región. Con arreglo también al Tratado, los Estados partes se comprometen a apoyar plenamente los tres pilares principales del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a saber, la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

3. En el presente memorando se ofrece a la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares información actualizada sobre las actividades que se han llevado a cabo en relación con el Tratado de Bangkok desde la celebración de la Conferencia de 2010, al tiempo que se ponen de relieve los progresos realizados y demás novedades relacionados con la aplicación sostenida de las metas y los objetivos del Tratado de Bangkok.

### Aplicación de las disposiciones del Tratado de Bangkok

4. La Comisión para la Zona Libre de Armas Nucleares del Asia Sudoriental adoptó aprobó un segundo plan de acción quinquenal para el período 2013-2017 a



los efectos de continuar consolidando la aplicación del Tratado de Bangkok y asegurar el cumplimiento de sus disposiciones. El primer plan de acción quinquenal dejó de aplicarse en 2012. En el nuevo plan de acción se refleja y se pone de relieve el firme compromiso de los Estados partes con la consecución de las metas y los objetivos del Tratado de Bangkok mediante la determinación de medidas y acciones concretas, y susceptibles de ponerse en práctica con miras a aplicar las disposiciones del Tratado.

5. Los Estados partes han realizado grandes avances al adherirse a las convenciones y a los acuerdos multilaterales pertinentes relativos a la promoción y al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear:

- Nueve Estados partes se han adherido a la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los últimos de los cuales han sido Camboya y la República Democrática Popular Lao, en 2012 y 2013, respectivamente.
- Cuatro Estados partes se han adherido a la Convención sobre Seguridad Nuclear, el último de los cuales ha sido Camboya en 2012.
- Ocho Estados partes han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las adhesiones más recientes han sido las de Indonesia y Brunei Darussalam, en 2012 y en 2013, respectivamente.
- Seis Estados partes se han adherido a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, los últimos de los cuales han sido la República Democrática Popular Lao, Viet Nam y Singapur en 2010, 2012 y 2014, respectivamente. Por otra parte, Indonesia y Viet Nam ratificaron la Enmienda a la Convención en 2010 y 2012, respectivamente, y Singapur aceptó la Enmienda en 2014.

6. Se han logrado avances significativos en lo relativo al número de Estados partes que ratifican y firman los protocolos adicionales del OIEA, a saber:

- Filipinas, Indonesia, Singapur y Viet Nam han ratificado los protocolos adicionales respectivos; Viet Nam ha sido el último en hacerlo, en mayo de 2013.
- Además de Malasia y Tailandia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao han firmado recientemente los protocolos adicionales en 2013 y 2014, respectivamente, y en todos estos países han iniciado los procedimientos internos encaminados a ultimar el proceso de ratificación.
- La Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en junio de 2014 el procedimiento que culminará con la firma de los protocolos adicionales por parte de Camboya.

7. Los Estados partes han continuado desplegando constantes esfuerzos por realzar el valor del Tratado de Bangkok en los foros multilaterales y las organizaciones internacionales. A este respecto, la presentación y la aprobación regulares cada dos años de la resolución de la ASEAN relativa al Tratado de Bangkok, en la Primera Comisión de la Asamblea General, revisten suma importancia. Esta práctica se inició en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 2007, y ha adquirido un carácter regular, habiéndose aprobado la última resolución relativa al Tratado en el sexagésimo octavo período

de sesiones, el 5 de diciembre de 2013. La ASEAN también presentará una resolución relativa al Tratado en el septuagésimo período de sesiones, que se celebrará en 2015. La resolución constituye una práctica importante para los Estados partes en el Tratado de Bangkok, pues refleja y pone de relieve la importancia que reviste la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental en el fortalecimiento de la seguridad de los Estados de la región y la función que esta desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en las esferas del desarme nuclear mundial y del régimen mundial de no proliferación nuclear en virtud del Tratado de No Proliferación.

### **Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros asociados**

8. Con miras a fortalecer la capacidad de los Estados partes para aplicar el Tratado de Bangkok y su plan de acción, los Estados partes han fomentado una estrecha cooperación con el OIEA y otros asociados, entre los que figuran otros regímenes de zonas libres de armas nucleares e interlocutores de la ASEAN. Además del fomento de la capacidad, entre los ámbitos de cooperación también cabe mencionar la recepción de asistencia técnica de los asociados.

9. A partir del ingreso de Brunei Darussalam al OIEA en 2014, todos los Estados partes ahora son miembros del Organismo. Los ministros de relaciones exteriores de la ASEAN, en la reunión celebrada el 8 de agosto de 2014, tras reconocer la función central y trascendente que desempeña el OIEA promoviendo la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, acordaron estudiar la manera de establecer relaciones oficiales entre la ASEAN y el OIEA.

10. A la espera de la creación de un marco de cooperación entre la ASEAN y el OIEA, el Organismo ha invitado a funcionarios de los Estados miembros de la ASEAN y su secretaría a participar en las actividades del OIEA organizadas para el Asia Sudoriental y la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, representantes del OIEA participaron en diversas actividades y reuniones llevadas a cabo en el marco de la ASEAN y en ámbitos afines, como la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN (ASEANTOM) y la reunión entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme del Foro Regional de la ASEAN.

11. A partir de las pautas del nuevo plan de acción, los Estados partes procurarán establecer un régimen de cooperación con otros organismos e instituciones internacionales y regionales que cuenten con los recursos y los conocimientos técnicos pertinentes, incluida la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con miras a obtener su apoyo para la aplicación de las disposiciones del Tratado de Bangkok, así como con otras zonas libres de armas nucleares, a los efectos de intercambiar las mejores prácticas. A este respecto, el 12 de febrero de 2013 se celebró en Yakarta un seminario regional sobre el mantenimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Asia Sudoriental. El seminario brindó una buena oportunidad para fortalecer el vínculo y la sinergia entre las actividades regionales de la ASEAN y los regímenes mundiales de no proliferación. También se logró determinar cuáles eran los medios y arbitrios necesarios para procurar formas de cooperación adecuadas que podrían ser objeto de estudio en el marco de las salvaguardias y los instrumentos del OIEA, con miras a fortalecer los objetivos de la Carta de la ASEAN y del Tratado de Bangkok. Los Estados partes también continúan dialogando con Estados partes en tratados de

zonas libres de armas nucleares de otras regiones en el ámbito de la Conferencia de Examen y de la Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

12. En el marco de la reunión de ministros de energía de la ASEAN, los Estados partes han emprendido una serie de programas y actividades de fomento de capacidades e intercambio de información en materia de energía nuclear de uso civil con interlocutores como los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón y la República de Corea. Estas actividades incluyen, entre otras, la ejecución de un programa de desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la energía nuclear de uso civil de la ASEAN+3, que se inició en 2011, un seminario sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación y la seguridad de la energía nuclear, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de junio de 2013, un taller organizado por la ASEAN y la Federación de Rusia sobre el uso pacífico de la energía nuclear para generar electricidad, celebrado los días 29 y 30 de septiembre de 2010 en Hanoi, y un taller organizado por la ASEAN y los Estados Unidos sobre el desarrollo de un programa de energía nuclear en condiciones de seguridad física y tecnológica y sus elementos esenciales, que se celebró el 9 de octubre de 2013 en Yakarta.

#### **Consultas con los Estados poseedores de armas nucleares sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok**

13. Desde la firma del Tratado en 1995, los Estados partes han entablado consultas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares a fin de que apoyen el Tratado de Bangkok y lo reconozcan como instrumento idóneo para garantizar que la región del Asia Sudoriental esté libre de armas nucleares mediante la firma de su Protocolo. En 2011, tras un paréntesis de más de 10 años, se reanudaron las consultas directas entre los Estados partes y los Estados poseedores de armas nucleares con el fin de abordar las cuestiones pendientes relacionadas con la firma del Protocolo por parte de estos últimos. La reanudación de las consultas directas fue un avance significativo para los Estados partes. Sin embargo, habida cuenta de que la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han manifestado su intención de formular reservas al Protocolo antes de firmar el instrumento, el objetivo de lograr la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Protocolo del Tratado de Bangkok se ha pospuesto.

14. Los Estados partes siguen ocupándose de este asunto y continuarán manteniendo conversaciones con los Estados poseedores de armas nucleares con el objeto de resolver las cuestiones pendientes.

#### **Otros avances**

15. Las preocupaciones en torno a la seguridad nuclear adquieren mayor relevancia en el ámbito de la ASEAN debido al impacto y las consecuencias transfronterizas que podrían provocar los accidentes en las instalaciones nucleares. En el marco de la reunión de ministros de energía de la ASEAN se están llevando a cabo actividades de cooperación regional en materia de seguridad nuclear mediante la creación y puesta en marcha de una red subsectorial de cooperación, y mediante la cooperación con interlocutores afines a la ASEAN. Tras el accidente de la central nuclear de Fukushima acaecido en el Japón en 2011, los Estados miembros de la ASEAN acordaron: a) dedicarse a intercambiar información y promover la

transparencia en cuestiones de interés relacionadas con tecnologías nucleares en la región; b) promover y respetar las normas de seguridad y protección del OIEA para la generación de energía nuclear de uso civil; y c) desarrollar un enfoque coordinado en el ámbito de la ASEAN con el fin de contribuir de manera colectiva a las actividades mundiales destinadas a mejorar la seguridad nuclear. Esto se llevaría a cabo en colaboración con el OIEA y otros asociados pertinentes, así como con la participación de las Partes en acuerdos regionales, tales como la Red de Seguridad Nuclear en Asia.

16. La cooperación y creación de redes entre los organismos reguladores del sector nuclear de los Estados miembros de la ASEAN forman parte de la labor regional encaminada a seguir promoviendo las salvaguardias, y la seguridad nuclear física y tecnológica. En este contexto, se creó en 2013 la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN (ASEANTOM) como un órgano del Anexo I de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN. Esta red promoverá el intercambio de las mejores prácticas y de opiniones e información, así como el debate en materia de seguridad nuclear física y tecnológica y de salvaguardias en la utilización de la energía nuclear entre los órganos reguladores del sector nuclear o las autoridades competentes de la región.

### **Evaluación**

17. Los órganos ejecutivos del Tratado de Bangkok a todos los niveles, a saber, la Comisión para la Zona Libre de Armas Nucleares del Asia Sudoriental, el Comité Ejecutivo de la Comisión y el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo, continuarán estudiando la forma y los medios para lograr mayores avances en la aplicación del Tratado y de su plan de acción.

18. Existen otros órganos y mecanismos pertinentes de la ASEAN que también cumplen importantes funciones con el fin de garantizar que el Asia Sudoriental siga estando libre de armas nucleares y se apliquen normas rigurosas en materia de salvaguardias y medidas de seguridad física cuando se pretenda utilizar energía nuclear en la región. Entre estas entidades cabe mencionar, entre otras, la reunión de ministros de energía de la ASEAN, la red subsectorial de cooperación en materia de energía nuclear, la ASEANTOM y la reunión entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme del Foro Regional de la ASEAN. Ya sea a los fines de mantener la región libre de armas nucleares o al abordar la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es importante establecer una estrecha coordinación y un intercambio de información a nivel regional.

19. Habida cuenta de que la ASEAN trazó su futuro al formular la visión de su comunidad para 2025, los Estados partes en el Tratado de Bangkok seguirán velando por mantener la región de Asia Sudoriental libre de armas nucleares y demás armas de destrucción en masa, al tiempo que contribuirán y participarán activamente en las actividades mundiales encaminadas a lograr el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear.